



Ayuntamiento de

Villarrubia de Santiago

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO DE
13 DE ENERO DE 2014.

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Antonio Guerra Cuesta

CONCEJALES PRESENTES

- D^a. María Macarena Granados Pedraza
- D^a. María del Castellar Granados Cobacho
- D^a. María Teresa Ramírez García
- D. Ismael Mata Santiago
- D. Ángel Luis Cuesta Guerra.
- D. Ramón Olivares Pérez.

SECRETARIO INTERVENTOR

Francisco Chica Criado.

En Villarrubia de Santiago, provincia de Toledo, siendo las diecinueve horas del 13 de enero de 2014, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los/as expresados/as al comienzo de la presente acta, presididos por el Sr. Alcalde D. José Antonio Guerra Cuesta, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual han sido convocados reglamentariamente, actuando como Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentaria el Sr. Alcalde, declara abierta la sesión. De conformidad con el Orden del día, formando e inserto en la convocatoria circulada con anterioridad, con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIO-



Ayuntamiento de

Villarrubia de Santiago

La Junta de Gobierno acuerda aprobar las actas de las sesiones de 8 de enero de 2014.
Entidad Local N.º 01451954

SEGUNDO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

2.1.- LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN.

Visto que con fecha 9 de enero de 2014, a las 08:08 horas, fue presentada por SANCHEZ ESCRIBANO MATA ANA MARIA solicitud de licencia de primera ocupación o utilización para el el inmueble situado en C/ Zurbarán, 5, de esta localidad.

Visto que fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia de primera ocupación o utilización.

Visto que, de conformidad con el artículo 169.4.b) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, fue emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales en sentido favorable a la concesión de la licencia de primera ocupación o utilización para el el inmueble situado en C/ Zurbarán, 5, de esta localidad.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 160.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha y en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

PRIMERO. Conceder la licencia de primera ocupación o utilización para el el inmueble situado en C/ Zurbarán, 5 de esta localidad, a favor de SANCHEZ ESCRIBANO MATA ANA MARIA.

SEGUNDO: Establecer la tasa por importe de 100 €.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

2.2.- .- LICENCIA DE APERTURA.

Visto el informe de fecha 9 de enero de 2014, firmado por José Luis Gutiérrez Gutiérrez, Técnico municipal del Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago en relación con la instalación de la actividad de Asistencia Domiciliaria Familiar sita en la C/ Eras del Cristo, 36 de esta localidad, siendo titular de la pertinente licencia a Covida Servicios Integrales S.L., por la presente, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Dar autorización a la Covida Servicios Integrales S.L., como titular de la licencia de instalación de la actividad de Asistencia Domiciliaria Familiar en el local sito en la C/ Eras del Cristo, 36, para proceder en el ejercicio de dicha actividad, al haberse cumplido los requisitos.

SEGUNDO: Con arreglo a la Ordenanza Municipal de Licencia de Actividades se acuerda comunicar al interesado que deberá de presentar los metros adscritos a dicha actividad para practicar la liquidación pertinente.



**Ayuntamiento de
Villarrubia de Santiago**

Entidad Local N.º 01451954

2.3.- ESCRITO DE D. GONZALO ESCOBAR GARROBO, Dña. ASCENSIÓN Y D. JOSÉ RAMÓN ESCOBAR ENCINAS, solicitando licencia para la partición de la finca sita en la C/ Toledana, 7 con un presupuesto de 7.240 €.

Visto el escrito anterior, la Junta, con el informe Técnico municipal, por unanimidad
ACUERDAN:

Conceder la licencia de obras solicitada, debiendo observar las medidas de seguridad adecuadas y conforme a las indicaciones y bajo el control y seguimiento del técnico municipal.

En caso de producir escombros deberán de depositarse en los establecimientos autorizados.

2.4.- ESCRITO DE D. . GONZALO ESCOBAR GARROBO, Dña. ASCENSIÓN Y D. JOSÉ RAMÓN ESCOBAR ENCINAS, solicitando licencia para la realización de las obras en la finca sita en la C/ Toledana, 7 consistentes en hacer una pared de medianería con un presupuesto de 2.200€.

Visto el escrito anterior, la Junta, con el informe Técnico municipal, por unanimidad
ACUERDAN:

Conceder la licencia de obras solicitada, debiendo observar las medidas de seguridad adecuadas y conforme a las indicaciones y bajo el control y seguimiento del técnico municipal.

En caso de producir escombros deberán de depositarse en los establecimientos autorizados.

3.5.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.

Con fecha 20 de diciembre de 2013, a las 11:25 horas, fue presentada por MARCELINO J. CUESTA GARCIA solicitud de licencia de segregación de la finca sita en c/ Arenal, 12 de esta localidad.

De conformidad con lo dispuesto en Providencia fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia de parcelación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia y de conformidad con el artículo 166.3 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, en concordancia con los artículos 29 del Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y 4.2 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, de Disciplina Urbanística, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia de parcelación.

De conformidad con el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Otorgar licencia de segregación sobre la finca referenciada, cuya superficie es de 3.545 m2.



SEGUNDO. Aprobar, sobre la finca de referencia, la realización de la siguiente parcelación:

Parcela n.º 1 de 706 m2.
Parcela n.º 2 de 2.839 m2.

TERCERO. Notificar a los interesados junto con la comunicación de los recursos.

TERCERO.- ASUNTOS VARIOS.-

3.1.- ESCRITO DE D. LUIS MIGUEL GUZMÁN MUÑOZ, solicitando que se le compense económicamente por haber trabajado el día 5 de enero según convenio.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado con un importe de 26,70 €.

3.2.- ESCRITO DE Dña. Mª JOSÉ GRANADOS FUENTES, como Trabajadora Social de apoyo al SAD del Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago, comunicando la modificación de los horarios de las tres auxiliares de ayuda a domicilio. El motivo es, la imposibilidad de la nueva auxiliar, Estefanía Sánchez-Luengo Baeza tiene que cubrir el 100% de las horas del contrato que se le ha asignado por incompatibilidad con otra prestación que percibe en la actualidad. La necesidad de que estas horas sean cubiertas por el resto de las auxiliares provoca una modificación en el contrato:

Olivia Escobar Mudarra pasando de 20 horas semanales a 21 horas a la semana, e Inmaculada Avilés Cuesta pasando de 18 horas semanales a 20 horas a la semana. A su vez el horario de Estefanía Sánchez-Luengo Baeza quedaría en 18:30 horas a la semana, en vez de 22 horas/semana.

Estos contratos se mantendrán hasta el 31 de marzo del 2014.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado

3.3.- ESCRITO DE D. PABLO CUESTA PÉREZ, solicitando los derechos de enganche de alcantarillado en el domicilio sita C/ San Bartolome,11 para acometida nueva.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado por importe de 60,10 €.

3.4.- ESCRITO DE Dª. FELISA GRANADOS CANTERO, como representante de la comunidad San José, 21 solicita para la puerta principal una placa para que no aparquen los coches, porque consideramos que no puede salir ni entrar un camilla y podemos certificar que tenemos varios minusválidos y personas mayores.



**Ayuntamiento de
Villarrubia de Santiago**

Entidad Local N.º 01451954

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

Comunicar a la interesada que deberá de presentar documento o firmas que acrediten la representación que alega.

3.5.- ESCRITO DE D^a. MARÍA LUENGO SOLANO, solicitando marcas viales para evitar aparcamientos debido al poco espacio que hay, en la C/ Cabo Noval, ya que se suben a la acera de la finca de mi propiedad.

Visto el escrito anterior, la Junta, con el informe de la Policía Local, por unanimidad, ACUERDA:

Denegar lo solicitado ya que dada la propia anchura de la calle, impide el estacionamiento de vehículos en la misma sin necesidad de señalizarlo.

3.6.- ESCRITO DE LA D. JOSÉ ENRIQUE CASTAÑO GUZMAN, solicita la devolución de la franquicia de su seguro que asciende a 150€, ya que el seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento que tenía con Mapfre solo me indemnizó con 60€ por unos cristales rotos de los toros de pólvora.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado.

3.7.- ESCRITO DE D. MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA-OLIVA, en representación de la Hermandad de Donantes de Sangre solicita el hall de la casa de la cultura para el día 2-02-2014 de 16:00h a 21:00h.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado.

3.8.- ESCRITO DE D. JOSÉ ANTONIO GUERRA CUESTA, solicitando el salón de plenos del Ayuntamiento, debido a una reunión de Protección Civil el próximo día 16-01-2014 a las 18:00h.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado.

3.9.- ESCRITO DE D^{ña}. VICTORIA ESCRIBANO PARRA, en representación de la Asociación EMCH, solicito la casa de la cultura para los siguientes días:

Fin de semana: 28 y 29 de Marzo y 4 y 5 de Abril será el estreno de la actuación

Ensayos Generales: 21 y 22 de Marzo

Ensayos entre semana y preparación de decorados: 25 al 27 de Marzo ambos incluidos.

Para todos los días los horarios que necesitamos sería de 20:00h a 24:00h.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado salvo que exista alguna actuación municipal programada para dichas fechas.



**Ayuntamiento de
Villarrubia de Santiago**

Entidad Local N.º 01451954

3.10.- ESCRITO DE D. JULIO R. RUIZ RODRIGUEZ, solicitando una sala de reuniones para el próximo día 06/02/2014 hay reunión de la Cruz Roja a las 17:30h.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado.

3.11.- ESCRITO DE Dña. SOFÍA ZAMBRADO INTRIAGO, teniendo en marcha el próximo funcionamiento de "Covida Servicios Integrales" queremos realizar una charla informativa para dar a conocer nuestra empresa para lo que solicitan el salón de plenos para el jueves 23-01-2014 a las 17:00h.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado según disponibilidad.

3.12.- ESCRITO DE D. MOHAMED HATIN ZAIDANE, solicitando la compensación económica por haber trabajado el 31-12-2013 y el 06-01-2014.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado por importe de 53,4 €.

3.13.- ESCRITO DE D. ANTONIO FRESCO GARRO, solicitando que se le subsanen los daños ocasionado en mi propiedad sita en Avda. del Hospital, 25 debido a una avería de alcantarillado en la C/ Guzmán el Bueno tras tener fugas en el riego de la nueva zona pavimentada de la Avda. del Hospital, inundándose el sótano y llenándose de humedades para lo que presenta un presupuesto de 1.450 €..

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Reconocer parcialmente la indemnización correspondiente según valoración del seguro que asciende a 821,17 € correspondiendo al Ayuntamiento el abono de 391,56 € al interesado.

3.14.- ESCRITO DE D. JULIO RUIZ Y Dña. MANUELA ZAMORANO, solicitando que se nos conceda una subvención que nos permita impulsar la actividad de la memoria descriptiva presentada.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:
Aprobar una subvención de 300 €.

3.15.- ESCRITO DE D. JESÚS SOTO TOBOSO, solicitando la compensación económica según convenio por haber trabajado el día 01-01-2014.

Visto el escrito anterior, la Junta por unanimidad, ACUERDA:
Acceder a lo solicitado por importe de 26,70 €.

3.16.- ESCRITO DE D. ANTONIO COLOMA SÁNCHEZ, solicitando la exención del IVTM del vehículo TO-3534-Y por minusvalía.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDAN:
Acceder a lo solicitado.

3.17.- ESCRITO DE D. DAVID MARTÍNEZ PRIETO, solicitando la baja de servicio a domicilio de D^a. Inocencia Sánchez-Prieto por fallecimiento.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDAN:
Acceder a lo solicitado.

3.18.- ESCRITO DE Dña. LUCIA GUERRA SANTIAGO, solicitando la compensación económica por haber trabajado los días 25-12-2013 y 06-01-2014 según convenio.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDAN:
Acceder a lo solicitado por importe de 53,4 €.

3.19.- ESCRITO DE D. VICENTE GIL GALINDO, en calidad de gerente de la estación de ITV de Toledo solicitando autorización para instalación en un lugar público para inspección de vehículos agrícolas y ciclomotores los días 29 y 30 de enero.

Visto el escrito anterior, la Junta, por unanimidad, ACUERDAN:
Acceder a lo solicitado previo pago de la tasa correspondiente.

3.20.- CONTRATO MENOR DE SERVICIOS.

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 13 de enero de 2014, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el servicio de dirección de obras del acondicionamiento de Local Público (Centro Polivalente) para Casa del Mayor y Gimnasio Municipal cuyo precio asciende a la cantidad de euros 18.000 euros, y 3.780 euros de IVA.

Visto que se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Llevar a cabo el servicio de dirección de obras del acondicionamiento de Local Público (Centro Polivalente) para Casa del Mayor y Gimnasio Municipal mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista NERITEC 2004, S.L. por un importe 18.000 euros, y 3.780 euros de IVA,.

SEGUNDO. Aprobar el gasto, si procede, correspondiente a la prestación del servicio dirección de obras del acondicionamiento de Local Público (Centro Polivalente) para Casa del Mayor y Gimnasio Municipal con cargo a la aplicación 1-227,06 del vigente Presupuesto,

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

3.21.- ADJUDICACION PLANES PROVINCIALES.

Visto que con fecha 10 de diciembre de 2013 por se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en Acondicionamiento Plaza de la Libertad debido a Realización de la plataforma única y rendimiento red de agua y alumbrado en la Plaza de la Libertad. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra por se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que se emitió informe por la Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de diciembre de 2013 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de diciembre se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en Acondicionamiento Plaza de la Libertad, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se certificaron las ofertas siguientes:

1. Buenaventura Fernández Avilés Revuelta precio 57.940,15 €.
2. OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ, S.L. precio 64.500 euros.
3. REM Excavaciones S..L.L. precio 68.394,52 €.
4. CIMASA precio 76.181,83 €.

5. Antonio Miguel Alonso e Hijos S.L. precio 78.140,50 €.

Visto que con fecha 8 de enero de 2014, el órgano de contratación declaro como oferta económicamente más favorable la emitida por Buenaventura Fernández Aviles Revuelta.

Visto que se requirió al candidato que presento la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que el candidato constituyó garantía definitiva por importe de 5 % del importe de adjudicación excluido el IVA euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta, por unanimidad, ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar a d. Buenaventura Fernández-Avilés Revuelta, el contrato de obras de Acondicionamiento Plaza de la Libertad por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 1-619,40 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a Buenaventura Fernández-Avilés Revuelta, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de obras de Acondicionamiento Plaza de la Libertad en el Perfil de contratante,

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Director Facultativo de las Obras y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las 21:30 horas, de todo lo cual, yo el secretario, certifico.

EL SECRETARIO

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'S. Revuelta'. To the right of the signature is a circular official stamp, likely from the Ayuntamiento de Sevilla, though the text within the stamp is faint and difficult to read. The signature and stamp are positioned below the text 'EL SECRETARIO'.